



**Lanús, 01 de febrero de 2022.**

**DECRETO N° 0261.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las Solicitudes de Pedido Nros. 3-7000-24/2022, 3-7000-25/2022, 3-7000-26/2022, 3-7000-27/2022, 3-7000-28/2022 y 3-7000-32/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 2, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte confeccionó las Solicitudes de Pedido Nros. 3-7000-24/2022, 3-7000-25/2022, 3-7000-26/2022, 3-7000-27/2022, 3-7000-28/2022 y 3-7000-32/2022, referentes al “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL”, para cubrir la seguridad en: Polideportivo El Ciclón, sito en la calle Isleta N° 4.240, Villa Caraza; Parque Gral. Belgrano, sito en las calles Blanco Encalada y Rondeau; Parque Eva Perón, sito en las calles Córdoba y Domingo Purita; Parque Piñeiro, sito en las calles Los Patos N° 4.297; Parque Gral. San Martín, sito en la calle Cnel. Sayos N° 2.302; y Polo Educativo, sito en la calle Osorio N° 3.026 - Villa Jardín, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022, inclusive.

Que, dichos servicios serán cubiertos por personal de las Comisarías de Lanús - Seccional Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Novena, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa las Solicitudes de Pedido N° 3-7000-24/2022 y 3-7000-32/2022 a la Comisaría de Lanús - Seccional Quinta, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.778.492,40); la Solicitud de Pedido N° 3-7000-25/2022 a la Comisaría de Lanús - Seccional Sexta, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.592.830,80); la Solicitud de Pedido N° 3-7000-26/2022 a la Comisaría de Lanús - Seccional Novena, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL

SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 12.742.646,40); la Solicitud de Pedido N° 3-7000-27/2022 a la Comisaría de Lanús - Seccional Cuarta, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.592.830,80); y la Solicitud de Pedido N° 3-7000-28/2022 a la Comisaría de Lanús - Seccional Séptima, por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS, CON VEINTE CENTAVOS. (\$ 6.371.323,20);

Que, Todas las Comisarías corresponden a la Policía de la Provincia de Buenos Aires - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -;

Que, se adjudican las mencionadas contrataciones, dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese con la Comisaría de Lanús - Seccional Cuarta -, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, el “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-27/2022, confeccionada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.592.830,80), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para cubrir la seguridad en el Parque Piñeiro sito en la calle Los Patos N° 4.297, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022, inclusive.

**Artículo 2º:** Contrátese con la Comisaría de Lanús - Seccional Quinta -, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, el “SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL”, según las características determinadas en las Solicitudes de Pedido N° 3-7000-24/2022 y 3-7000-32/2022, confeccionadas por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.778.492,40), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para cubrir la seguridad en el en el Polideportivo El Ciclón sito en la calle Isleta N° 4.240 - Villa Caraza y en el Polo Educativo, sito en la calle Osorio N° 3.026 - Villa Jardín, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022, inclusive.



**Artículo 3º:** Contrátese con la Comisaría de Lanús - Seccional Sexta -, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, el "SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL", según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-25/2022, confeccionada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.592.830,80) de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para cubrir la seguridad en el Parque Gral. Belgrano sito en las calles Blanco Encalada y Rondeau, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022, inclusive.

**Artículo 4º:** Contrátese con la Comisaría de Lanús - Seccional Séptima -, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, el "SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL", según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-28/2022, confeccionada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS, CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.371.323,20), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para cubrir la seguridad en el Parque Gral. San Martín sito en la calle Cnel. Sayos N° 2.302, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, , desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022, inclusive.

**Artículo 5º:** Contrátese con la Comisaría de Lanús - Seccional Novena -, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, el "SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL", según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-26/2022, confeccionada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 12.742.646,40), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para cubrir la seguridad en el Parque Eva Perón sito en las calles Córdoba y Domingo Purita, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022, inclusive.

**Artículo 6º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por las sumas determinadas en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Cat. Prog. 36 y 55 - Partida 3.9.3 - F.F. 1.1.0 y 1.3.3 (según corresponda a cada uno de los ítems adjudicados), del Presupuesto de Gastos vigente. Los depósitos se deberán realizar según el siguiente detalle:

- Comisaría de Lanús - Seccional Cuarta - PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.592.830,80).
- Comisaría de Lanús - Seccional Quinta - PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.778.492,40).
- Comisaría de Lanús - Seccional Sexta - PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.592.830,80).
- Comisaría de Lanús - Seccional Séptima - PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS, CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.371.323,20).
- Comisaría de Lanús - Seccional Novena - PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 12.742.646,40).

**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

**Artículo 8º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SALA  
Damian  
Ariel

Firmado  
digitalmente por  
SALA Damian Ariel  
Fecha: 2022.02.07  
11:18:18 -03'00'

COUTADO  
Jose  
Antonio

Firmado digitalmente  
por COUTADO Jose  
Antonio  
Fecha: 2022.02.07  
14:04:00 -03'00'

GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2022.02.08  
11:14:40 -03'00'

